

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2227-2013**

**CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2013**

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se recibe oficio CCP.01 del 18 de enero del 2013 (REF. CU-017-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 705, Art. II, del 17 de enero del 2013, sobre la evaluación del desempeño de la Sra. Ingrid Zúñiga.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Oficina Jurídica el oficio CCP.01 de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que brinde un dictamen al Consejo Universitario, sobre lo que procede en estos casos, con base en lo que establece el Estatuto de Personal.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se recibe oficio 005-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-018-2013), suscrito por la Sra. Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que remite el informe de esa Dirección correspondiente al 2012, referente a las bases organizativas y funcionales, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en las sesiones 2204-2009, Art. I, inciso 5), del 4 de noviembre del 2009 y 2135-2011, Art. IV, inciso 8), del 8 de diciembre del 2011.

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe brindado por la Dirección de Internacionalización y Cooperación, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de abril del 2013.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe oficio OR-22-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-019-2013), suscrito por la Sra. Susana Saborío Alvarez, Jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2013-2014.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2013-2014, con el fin de que, si es del caso, haga llegar al Plenario sus observaciones, a más tardar el 15 de febrero del 2013.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe oficio O.R.H.-83-2013 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-020-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para tratar el tema de la propuesta de Reglamento de la clase de Director Académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos en relación con la creación de plazas en puestos nuevos.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 435-2012, Art. IV, inciso 1, celebrada el 4 de diciembre del 2012, envió a consulta de la Oficina de Recursos Humanos la propuesta del perfil de puesto de autoridad del área académica.**

#### **SE ACUERDA:**

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de audiencia de la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la invite a una sesión de esa Comisión, para que exponga sus observaciones a la propuesta de perfil de puesto de Director Académico.
2. Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que brinde audiencia a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que exponga sus observaciones, en relación con el procedimiento que se debe aplicar para la creación de plazas en puestos nuevos.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce oficio R.011-2012 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-021-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el oficio OCS-37-2013 de la Oficina de Contratación y Suministros, dando respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2222-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 13 de diciembre del 2012, sobre los destinos de los equipos adquiridos por medio de la Licitación Pública 2012 LN-000025-99999 "Compra de equipo de cómputo", aprobada por este Consejo.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe enviado por la Oficina de Contratación y Suministros, sobre el destino de los equipos de cómputo incluidos en la Licitación Pública 2012 LN-000025-99999, con el fin de que lo analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2013.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 6)**

Se conoce oficio CCP.02 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-022-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que remite el informe de Labores correspondiente al 2012.

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Informe de labores del 2012 de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de marzo del 2013.**

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 7)**

**Se recibe oficio OPRE-011-2013 del 23 de enero del 2013 (REF. CU-023-2013), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la actualización del monto que se paga por Dietas a los miembro externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2013.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota que el monto que se pagará por concepto de dietas a los miembros Externos del Consejo Universitario, a partir de enero del 2013, es de ¢44.498,00.**

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 8)**

**Se recibe oficio O.R.H.-79-2013 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-024-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-USP.014-2013 del 17 de enero del 2013, de la Sra. Lorena Carvajal, haciendo la consulta si debe suspender el recargo de funciones a los señores Luis Paulino Vargas, Rocío Chaves y Javier Ureña, del 14 de diciembre al 14 de enero, período de vacaciones institucionales.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica que, en la próxima sesión ordinaria, brinde un dictamen sobre lo que procede en los casos expuestos por la Oficina de Recursos Humanos.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 9)**

Se reciben oficios O.R.H.-90 y 91-2013 del 23 de enero del 2013 (REFS. CU-025 Y 026-2013), suscritos por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en los que da por recibido los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2224-2013, Artículo V, incisos 2) y 3), respectivamente, sobre los nombramientos del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, y la Jefe de la Oficina de Servicios Generales, e indica que procederá a ejecutarlos por el principio de obediencia que establece el artículo 109 de la Ley General de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de los oficios O.R.H.-09 y 91-2013 de la Oficina de Recursos Humanos.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 10)**

Se recibe oficio OCG 006-2013 del 24 de enero del 2013 (REF. CU-027-2013), suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, Contador General, en el que remite la Carta de la Gerencia y Estados Financieros del auditoraje al 31 de diciembre 2010-2011, realizado por el Despacho CARVAJAL.

**SE ACUERDA:**

Invitar a los auditores del Despacho CARVAJAL a la próxima sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el 7 de febrero del 2013, a las 11:00 a.m., con el fin de que expongan los resultados de la auditoría externa realizada al 31 de diciembre 2010-2011.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 11)**

Se conoce oficio ECEN AI 006-2012 del 24 de enero del 2013 (REF. CU-028-2013), suscrito por la Sra. María Cascante Prada, Encargada del Programa de Ingeniería Agroindustrial, en el que solicita revisión del acuerdo tomado en sesión 2055-2010, Art. V, inciso 6), celebrada el 23 de setiembre del 2010, sobre la aprobación del rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la solicitud de la Sra. María Cascante, sobre la salida lateral de Diplomado en Ingeniería Agroindustrial, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de marzo del 2013.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO IV, inciso 1)**

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 406-2011, Art. I, celebrada el 18 de octubre del 2011 y aprobado en firme en sesión 408-2011 (CU.CPDOyA-2011-086), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2110-2011, Art. III, inciso 2), con fecha 23 de agosto del 2011, (CU-2011-435), sobre el oficio OBE-158-2011 del 9 de agosto del 2011, suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, y el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten la propuesta de Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2036-2010, Art. II, inciso 4), celebrada el 21 de mayo del 2010.

Además, se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de noviembre del 2011, en el que se aprueba la reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en sesión No. 2005-2009, Artículo III, inciso 2), del 4 de noviembre del 2009, acuerda: *Avalar el Plan de Desarrollo Estratégico y Plan de Acción del Área de Vida*

***Estudiantil para el periodo 2009-2013 para que se continúe con su ejecución por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.***

2. En el Plan se define la misión del Área de Vida Estudiantil de la UNED como ***“la instancia responsable de liderar y fortalecer estrategias y procesos institucionales, para la formación y el desarrollo integral de la población estudiantil bajo una visión humanista y holística que promueva su acceso al sistema, su incorporación, su adaptación, su permanencia y su logro académico en la Universidad”.***
3. Además, se establecen como principales retos para el Área de Vida Estudiantil:
  - a) Desarrollar una organización más eficiente y efectiva del área, que agilice, amplíe los programas y servicios que se brindan, así como mejorar la calidad y la cobertura.
  - b) Promover un mayor liderazgo del Área, que facilite y permita una mayor proyección y contribuya a la generación de políticas institucionales, desde una perspectiva de Vida Estudiantil.
  - c) Establecer procesos de articulación a lo interno del Área, entre sus programas, servicios, proyectos y en general, en su quehacer.
  - d) Articular el trabajo del Área al quehacer académico de la Universidad: Docencia, Investigación, Extensión y Producción de Materiales.
  - e) Fortalecer el accionar del Área por medio de sus programas, procesos y servicios que ofrece en los Centros Universitarios, con una organización y un propósito claramente definidos, que tome en cuenta las políticas institucionales, en concordancia con las necesidades de las diferentes zonas y regiones del país.
  - f) Planificar y establecer en conjunto con los Centros Universitarios, los lineamientos para el fortalecimiento de los servicios de vida estudiantil, que ofrecen los Centros, de manera que se generen iniciativas regionales que favorezcan el cumplimiento de la misión institucional, a partir de un proceso que conlleve a una mayor desconcentración de estos servicios.
4. En atención a los retos planteados en el Plan de Desarrollo Estratégico del Área de Vida Estudiantil 2009-2013, el Consejo Universitario en la sesión No. 2019-2010, Artículo IV, inciso 3),

del 25 de febrero del 2010, le solicita a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios ***“que elabore un documento preliminar de lo que se considere que debería ser la estructura y organización de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”***.

5. En atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2019-2010, Artículo IV, inciso 3), del 25 de febrero del 2010, la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios emite el dictamen respectivo en sesión No. 304-2010, Art. III, celebrada el 7 de abril del 2010 y aprobado en firme en sesión No. 306-2010 del 21 de abril del 2010.
6. El Consejo Universitario en la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) celebrada el 21 de mayo del 2010, aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios basado, entre otros, en los siguientes considerandos:
  1. ***El concepto de formación que aglutina la UNED desde su creación junto con las otras tres universidades estatales costarricenses adquiere la dimensión integral, humanística y holística, a partir de la concepción del abordaje que hace vida estudiantil a sus estudiantes.***
  2. ***La misión de la vida estudiantil definida en la UNED, le asigna como tarea a esta área la formación integral del estudiante, desde una perspectiva humanística y holística que facilite su incorporación, su adaptación, su permanencia y el logro académico en la UNED.***
  3. ***La formación integral del estudiante, se enmarca en un conjunto de acciones profesionales y técnicas que contribuyen con el bienestar personal y académico, a través de una serie de programas y servicios que organizativamente se ubican en el área de vida estudiantil.***
  4. ***Los programas del Área de Vida Estudiantil deben verse como un proceso integral y continuo de apoyo al desarrollo humano, que tienen como fin ayudar al estudiante a encauzar su tendencia positiva al crecimiento.***
7. En el punto 1 del acuerdo aprobado en la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) celebrada el 21 de mayo del 2010, se establecen cuatro áreas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES),



con base en lo establecido en la moción tres del Tercer Congreso Universitario y en la propuesta de organización funcional presentada por el Consejo Interno Provisional de la Dirección de Asuntos Estudiantiles:

- a) *Área de Registro y Administración Estudiantil*
- b) *Área de Promoción Estudiantil*
- c) *Área de Orientación y Desarrollo Estudiantil*
- d) *Área de Atención Socioeconómica*

8. En los puntos 2, 3, 4 y 5 del acuerdo aprobado en la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) celebrada el 21 de mayo del 2010, se indican los procesos a cargo de cada una de las áreas anteriores:

2) *El área de Registro y Administración Estudiantil tendrá a su cargo:*

- a. *Admisión y Matrícula*
- b. *Graduación, Certificación y Actas*
- c. *Reconocimiento y equiparación*

3) *El área de Promoción Estudiantil tendrá a su cargo:*

- a. *Deporte*
- b. *Arte*
- c. *Recreación*
- d. *Vida Saludable*
- e. *Voluntariado*

4) *El área de Orientación y Desarrollo Estudiantil tendrá a su cargo:*

- a. *Orientación y Atención Psicoeducativa*
- b. *Divulgación e Información Académica*
- c. *Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales*
- d. *Atención a Estudiantes Privados de Libertad*
- e. *Atención a Estudiantes en el Exterior e Intercambio Estudiantil*

5) *El área de Atención Socioeconómica tendrá a su cargo:*

- a. *Becas por condición socioeconómica*
- b. *Becas por participación estudiantil*
- c. *Apoyo socioeconómico a partir de fondos específicos*
- d. *Atención y seguimiento social al estudiante*

9. Para la articulación institucional y a lo interno de la DAES el acuerdo aprobado en la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4)

celebrada el 21 de mayo del 2010, crea el Consejo Institucional del Vida Estudiantil y el Consejo Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles con las respectivas conformaciones y funciones.

10. El acuerdo de la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) celebrada el 21 de mayo del 2010, solicita además a la Administración, que con fundamento en lo que establece el Estatuto Orgánico, presente al Consejo Universitario una propuesta de estructura organizacional en la que todas las áreas (Registro, Promoción Estudiantil, Orientación y Desarrollo Estudiantil y Atención Socioeconómica) cuenten con el mismo nivel jerárquico.
11. El Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en atención al acuerdo de la sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 4) del 21 de mayo, 2010, presentan al Consejo Universitario el estudio técnico y la propuesta de Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED (Oficio OBE-158-2011).
12. En el Plan- Presupuesto 2013 se aprobó la creación de dos códigos de jefatura, para la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
13. En el CONARE se han asignados los recursos para atender un programa de movilidad estudiantil.

Por lo tanto, el Consejo Universitario en el ejercicio de las potestades que el otorga el inciso h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, **ACUERDA:**

1. Derogar los puntos 2, 8 y 9 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de noviembre del 2011.
2. Complementar el acuerdo aprobado en la sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1), con los siguientes acuerdos:
  - a) Solicitar a la Administración que elabore un cronograma para la implementación de los programas establecidos en cada una de las oficinas creadas, de acuerdo con su pertinencia y las posibilidades presupuestarias.
  - b) Suprimir la actual Oficina de Registro de la estructura organizacional de la Universidad, que fue sustituida por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

- c) **Se encarga a la Licenciada Susana Saborío Álvarez la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil creada en la sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1), por el resto del período por el cual había sido nombrada como Jefe de la Oficina de Registro (Sesión 1892-2007 Artículo III, inciso 7) del 2 de noviembre, 2007), conservando sus derechos salariales y laborales.**
- d) **Suprimir la Oficina de Bienestar Estudiantil de la estructura organizacional de la Universidad, que ha sido sustituida por la Oficina de Atención Socioeconómica.**
- e) **Los dos códigos de las oficinas suprimidas en el presente acuerdo, se reasignarán a dos de las nuevas oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (Oficina de Registro y Administración Estudiantil, y Oficina de Atención Socioeconómica.**
- f) **Asignar los objetivos, servicios y funciones de las unidades administrativas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), según se indica en el punto 10 del documento *Propuesta de Estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED* (Oficio OBE-158-2011, del 9 de agosto 2011).**
- g) **Indicar a la Administración que cada Oficina de la Dirección de Asuntos Estudiantiles contará con su respectiva unidad presupuestaria. Por lo tanto, se deberá tomar las acciones correspondientes, para el buen funcionamiento de cada Jefatura y sus respectivos programas.**
- h) **Autorizar a la Administración para que adopte las medidas administrativas adicionales pertinentes, para cumplir adecuadamente con el presente acuerdo y lo aprobado en la sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1). En este sentido, ubicará en cada oficina y programa a las y los funcionarios afectados por este acuerdo, con el debido respeto a su formación académica y a sus derechos laborales y salariales adquiridos.**
- i) **Solicitar a la Administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero, 2013, los perfiles de los puestos de Director(a) de Asuntos Estudiantiles, Jefe(a) de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil; Jefe(a) de la Oficina de Promoción Estudiantil y Jefe(a) de la Oficina de Atención Socioeconómica.**

- j) Una vez aprobados por el Consejo Universitario los perfiles de las jefaturas de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil; la Oficina de Promoción Estudiantil; la Oficina de Atención Socioeconómica y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Oficina de Recursos Humanos procederá de inmediato a la publicación de los concursos internos respectivos, para que el Consejo Universitario proceda con los nombramientos correspondientes, según lo establecido en el inciso ch2) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico y en el Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la UNED.**
- k) Derogar el Artículo XVI del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1388-99, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 26 de mayo de 1999, aprobado en firme en la sesión No. 1390-99, Artículo II, inciso 1), celebrada el 7 de junio de 1999, relativo a la estructura organizacional interna de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**
- l) Al cabo de dos años, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, la Administración deberá presentar al Consejo Universitario el Informe de evaluación de la estructura organizacional de la Dirección de Asuntos estudiantiles aprobada en el presente acuerdo, con el propósito de tomar las acciones pertinentes. Este informe debe considerar el impacto que ha tenido la nueva estructura del área de vida estudiantil en los servicios que se ofrece en los centros universitarios.**
- m) Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que, a más tardar el 28 de febrero del 2013, presente el informe técnico respectivo, sobre los Programas de Vida Saludable y Voluntariado, dado que no están contemplados en el estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, oficio CPPI-158-2011, y que para el Consejo Universitario son prioritarios.**
- n) Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que valore la pertinencia de crear un programa de movilidad estudiantil.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1-a)**

**A solicitud del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, se conoce copia del oficio DAES-002-2013 del 17 de enero del 2013 (REF. CU-046-2013), remitido por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, a la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento de las jefaturas de las oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar a las siguientes personas en forma interina, en las jefaturas que se indican a continuación, hasta que se resuelvan los concursos respectivos:**

- **Raquel Zeledón Sánchez, como Jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica.**
- **Yolanda Morales Quesada, como Jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.**
- **Sarita Morales Brenes, como Jefa a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil.**

**ACUERDO FIRME**

**Amss\*\***